**COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO**

**LISTA DE ACUERDOS, DICTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO FORESTAL, SEMANA DEL 07 AL 11 DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.**

**ACUERDOS**

**1.- 011/2019-I / ANUALIDAD 2019 P.A.F.**

Con fundamento en lo anterior, se instaura Procedimiento Administrativo en contra del -----------, por los hechos y omisiones circunstanciados en el Acta de Inspección a Industria número A-013/2019-I, en virtud que pueden constituir infracciones administrativas a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, a su Reglamento, así como de otras normas legales aplicables. Se ratifica la clausura temporal del centro de transformación y/o almacenamiento de materias primas forestales.

**2. 014/2019-T / ANUALIDAD 2019 P.A.F.**

En lo referente a los argumentos que presenta el ocursante, como base de su manifestación de inconformidad, dígasele al ----------, que no es el momento procesal oportuno para hacer valer dichas manifestaciones, ni para ofrecer las pruebas documentales que anexa al escrito de cuenta, ya que el procedimiento administrativo 014/2019-T, instaurado, ya cuenta con resolución administrativa, y la etapa de defensa y de ofrecimiento de pruebas, ya ha concluido.

**3. 009/2019-T / ANUALIDAD 2019 P.A.F.**

Se ordena remitir mediante oficio de estilo, a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, copias fotostáticas debidamente certificadas de la resolución administrativa de fecha nueve de noviembre del año dos mil dieciocho y su respectiva notificación, así como un tanto del acuerdo que nos ocupa, para que tenga a bien ordenar, a quien corresponda del personal a su digno cargo, requerir el pronto y efectivo pago de la sanción impuesta al infractor, o en su defecto aplicar los medios de apremio que le atribuye la legislación Fiscal del Estado.

**4. 23/2019-T / ANUALIDAD 2019 P.A.F.**

Con fundamento en lo anterior, se instaura Procedimiento Administrativo en contra del -----------, por los hechos y omisiones circunstanciados en el Acta de Inspección a Industria número A-027/2019-T, en virtud que pueden constituir infracciones administrativas a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, a su Reglamento, así como de otras normas legales aplicables. Se ratifica el aseguramiento precautorio.

**5. 001/2019-T / ANUALIDAD 2019 P.A.F.**

Se ordena emplazar al propietario del vehículo ----------, el acuerdo de radicación de fecha diez de enero del año dos mil diecinueve, con copia del auto dictado, las originales de la orden de inspección a transporte y acta de inspección a transporte número 001/2019-T, por conducto del titular de la Delegación Forestal Oriente, por lo que se concede el doble de término, para que manifieste lo que a su derecho e interés convenga y exhiba los medios de prueba que considere pertinente.